

No. Oficio OIC-006/2023

Cd. Camargo, Chihuahua; a 06 de Enero de 2023

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio **No. SESEA/ST/001/2023** en relación a la recomendación no vinculante **006/2022**, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, hago de su conocimiento, que una vez revisada y analizada a profundidad la recomendación no vinculante, de conformidad con el artículo 73 Fracción XV y XVII del reglamento interior de la Administración municipal de Camargo, al respecto le informo que se anexa al presente, el "**Formulario de reporte de actividades respecto a la recomendación No Vinculante 06/2022**", asimismo solicitaríamos nuevamente de su colaboración para que en conjunto y a través de un convenio de coordinación, se pudiera capacitar constantemente a los servidores públicos del municipio, sobre cómo se deben aplicar de manera correcta los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los futuros códigos antes referidos.

Solicito tenerme por presentado en tiempo y forma, desahogando a cualquier requerimiento posible.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATE NTAMENTE



LIC. JULIAN GILBERTO ESTEVANE LUNA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Autoridad destinataria de la Recomendación:	Municipio de Camargo		
Nombre de la Persona que responde el formulario:	Lic. Julián G. Estevane Luna		
Cargo de la Persona que responde el formulario:	Titular del Órgano Interno de Control del Municipio		
Teléfono y extensión:	6271072777	Correo electrónico:	Julianestevane8787@gmail.com

Conteste las siguientes preguntas:

A. Respecto al Código de Ética

1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?			
Opciones:	A) Si	B) No	Respuesta:
			B) NO
2. En caso de que la respuesta anterior sea "Si", indique la fecha de emisión del Código de Ética.			
Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA		Respuesta	
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética			
Respuesta:			
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			

B. Respecto al Código de Conducta

4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?			
Opciones:	A) Si	B) No	Respuesta:
			B) NO
5. En caso de que la respuesta anterior sea "Si", indique la fecha de emisión del Código de Conducta			
Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA		Respuesta	
6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la			



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

publicación del Código de Conducta	
Respuesta:	
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:</i>	

C. Capacitaciones

En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1				
2				
3				
4				
5				

D. Publicidad

1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?
--



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

NOTA.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE YA SE ESTA TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DE LOS CODIGOS, TANTO EN EL DE ETICA COMO EN EL DECONDUCA.






C. JULIAN GILBERTO ESTEVANE LUNA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CAMARGO
PRESENTE. -

ORGANO INTERNO DE CONTROL

RECIBIDO
04 ENE. 2023
11:00

Por este conducto, además de saludarle, me permito informarle que el día 22 de marzo de 2022, fue enviado a través de correo electrónico institucional al ente que dignamente representa, el oficio SESEA/ST/072/2022, que contiene información referente a la Recomendación No Vinculante 006/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual, en su parte sustantiva dispone lo siguiente:

PRIMERO. - Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.

SEGUNDO. - Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC, de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPÍTULO IV "DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA" de los citados Lineamientos.

TERCERO. - Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.

CUARTO. - Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente.

En ese sentido, al haberse aceptado por ese ente la recomendación efectuada, se le solicita el apoyo a fin de que se conteste el formulario que encontrara disponible en el siguiente enlace.

https://drive.google.com/uc?id=1K8EmRDSEkGsPgxnR4_hWE6YP1bBUkir&export=download&authuser=0

Una copia del presente ha sido enviada al correo electrónico julianestevane8787@gmail.com. Lo anterior, a fin de que el personal adscrito a la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas de esta Secretaría realice las actividades pertinentes para la elaboración de un informe de resultados respecto a las Recomendaciones No Vinculantes 2022. Por lo cual, en el formulario localizable en el enlace antes indicado, deberá indicarse y en su caso documentar la información referente a la emisión, promoción y capacitación al personal, en torno al Código de Ética y de Conducta emitidos por ese ente.

A fin de contar con la información necesaria para la generación de informes al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto del seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita remitir dicho formato debidamente requisitado y sellado por parte del ente que usted representa, a más tardar el viernes 13 de enero de 2023, al correo asesor.amepp@anticorrupcion.org.



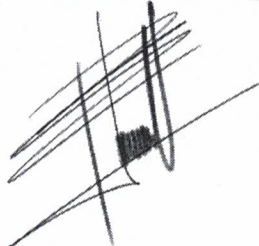
Es importante informarle que, durante los próximos días, se solicitará la información relativa al reporte de actividades relacionadas a las Recomendaciones No Vinculantes 2022, por lo cual solicitamos estar atentos a los canales de comunicación establecidos con esta Secretaría, a fin de hacer más eficientes los procesos.

Cabe indicar que conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador Estatal. Por tanto, de considerarse que las medidas de atención a las recomendaciones no están justificadas con suficiencia, o no se realizaron las acciones necesarias para su debida implementación o cuando la autoridad a la que se dirigieron es omisa en rendir la información solicitada, puede dar lugar a aplicar lo previsto en el último párrafo del artículo 52 de la Ley en comento.

Por tanto, se pone a su disposición el número 614 443 2375, ext. 402 y 403 para cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin otro particular que enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

